menester que para lo dolamos dho, Commissario, dependente
y traue, de ser para al tal dho, poder y comis.on tan cumplida
y bastante como se requiere. Y el Cauallero Juan y mando que de tan
mucha se home Carrasco en mi contadoria mas de quentas
[illegible] de mil ducados y de quinientos de mil y de los
y treinta mil [illegible] mandado que en cada lugar
de los que asi se [illegible] administrados [illegible] en
su thesoreria el adecoba que es el [illegible] forma que
se [illegible] de asi se deuen
a la thesoreria [illegible] del Reyno de Indias [illegible]
y Arauio blanca y tolaldinin doues y el cauedo y aun tam.
y el a cauda del partido de la dha Thesoreria a mis denom
bras [illegible] le gastan y cuenta de cuenta o poder en lo
procedido del dho Rr. de los dos el dho partido y tomando [illegible]
[illegible] llanas y [illegible] a [illegible] y [illegible]
y del dho aun tam. y [illegible] que se gaste el mismo en [illegible]
[illegible] a los ausentes y [illegible] lo qual abis de
cumplir sin embargo de lo quantes de lo se deceuerte
[illegible] mas adinomayor el dho Donant.o
de Camporredondo y rio el conde de montalbo Bar.me Lopez
Don P.o Baez de [illegible] al.o de [illegible] Juan del
Juan de chauarri Juan de Ribas Juan de salaçar tenente
de chanciller mayor [illegible]
y [illegible] la [illegible] de [illegible] tres oxas
antes de esto en los libros de [illegible] de [illegible] en
madrid 15 de febrero del 629 diego de Urbaran
el Serbas Juan garcia aranon
en la [illegible] de [illegible] en dos [illegible] del mes de marzo de
mil y seis y treinta y nueve el Licenciado Cortes en el dorado
chuo a ora de las dos de dha tarde y a sum.d el dor Don Ro
[illegible] de [illegible] y [illegible] mayor de [illegible] por sum.d [illegible] ruego
de [illegible] el [illegible] y [illegible] instrucion
[illegible] del Donant.o de Camporredondo y rio de secon
de xo y sum.d. y como esta dha real comis.on en sumamano
beso y puesto sobre su cauca y obedecion y como manto la [illegible]di
cion que sum.d [illegible] de y mando se hagan los despachos
necesarios para su cumplimiento = y declaro el dho Licenciado
Cortes donde huuo el dho pliego y los demas que se xo para
que conste que hasta esta fecha no auia llegado a mano de sum.d.
y los [illegible] Don Ro y cuidad de granada antemi Antonio
salmeron
en la dha ciudad dho dia sum.d. de dho y mes y [illegible]